Neiva, 19 de Enero de 2026.

Señores:
A&A RADIO COMUNICACIONES S.A.S
Dirección: CALLE 26 # 16-25
Cel: 7314110
E-mail: comercial@ayacomunicaciones.com
Armenia-Quindío

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO.**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL AQUILER, ENLACE Y REPETICION DE LAS SEÑALES DE RADIO CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA CALIDAD DE COMUNICACIONES VIA RADIO TELEFONO ENTRE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD URBANO Y RURAL DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA".,** conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Servicio integral mensual de una red de radio comunicaciones para los diferentes centros de salud urbano y rural de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA (Previo estudio de viabilidad), la cual está compuesta por los siguientes equipos: • Un equipo repetidor, banda VHF, 45 W de potencia. • Un duplexer paso rechaso • Una antena cuatro dipolos 9 DB de ganancia. • Una fuente cargadora de 50 amperios con batería 12-100 para respaldo de energía. • Enlace repetidor • Servicio de dos frecuencias en VHF debidamente autorizadas por el ministerio de comunicaciones, con pagos vigentes y autorizadas para operar en el Departamento del Huila.	3		

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;

3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) *de acuerdo a lo dispuesto por la Ley*, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual para todas las sedes de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA y vehículos de propiedad de la ESE CEO.
2. Prestar el servicio de comunicación con Repetidor, de manera autónoma e independiente, de acuerdo a las normas, calidad, exigencias y recomendaciones técnicas propias de su actividad, de conformidad a las especificaciones del servicio y al cronograma de actividades y su respectivo mantenimiento.
3. Contar con todos los elementos y accesorios necesarios para la buena prestación del servicio.
4. Contar con el personal idóneo para la ejecución de los servicios, debidamente capacitado y con los elementos de protección propios para la labor; el contratista será el único responsable del pago de obligaciones y prestaciones sociales del personal que utilice para la ejecución del contrato.
5. Presentar colaboración y suministrar toda la información necesaria al interventor, para que pueda ejecutar su función en debida forma.
6. Realizar pruebas técnicas necesarias que determinen el buen funcionamiento de los equipos.
7. El contratista acudirá a prestar sus servicios en horario nocturno dominicales o festivos, cuando se requiera por emergencia o fallas, sin costo adicional alguno.
8. Servicio de comunicación mensual con Repetidor Digital, 3. 25 vatios de potencia.
9. 12.5 Khz de separación con sus respectivas frecuencias (2) en la banda CHF.
10. Cable de antena con sus conectores.
11. Fuente cargadora de 25 ampliaciones Filtro Duplexer de alto rechazo y baja perdida, incluyendo el arrendamiento en la caseta, y servicio Eléctrico.
12. Instalación de antena de alta ganancia.
13. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

ENTREGA DE COTIZACIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el dia **VEINTIUNO (21) de ENERO de 2026**, a las 11:00 A.M. en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 No. 26-19 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: **contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co**, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea *no serán tenidas en cuenta* para su evaluación y posterior adjudicación.

FORMA DE PAGO:

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** Cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

B) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

C) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Vo.Bo. SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación

Neiva, 19 de Enero de 2026.

Señores:
CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S
ADRIANA RAMIREZ AGUIAR
Dirección: CRA 9 # 20-13
Cel: 6088751111
E-mail: administración@cecom.co
Neiva – Huila

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO.**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL AQUILER, ENLACE Y REPETICION DE LAS SEÑALES DE RADIO CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA CALIDAD DE COMUNICACIONES VIA RADIO TELEFONO ENTRE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD URBANO Y RURAL DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"**., conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Servicio integral mensual de una red de radio comunicaciones para los diferentes centros de salud urbano y rural de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA (Previo estudio de viabilidad), la cual está compuesta por los siguientes equipos: • Un equipo repetidor, banda VHF, 45 W de potencia. • Un duplexer paso rechaso • Una antena cuatro dipolos 9 DB de ganancia. • Una fuente cargadora de 50 amperios con batería 12-100 para respaldo de energía. • Enlace repetidor • Servicio de dos frecuencias en VHF debidamente autorizadas por el ministerio de comunicaciones, con pagos vigentes y autorizadas para operar en el Departamento del Huila.	3		

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;

3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual para todas las sedes de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA y vehículos de propiedad de la ESE CEO.
2. Prestar el servicio de comunicación con Repetidor, de manera autónoma e independiente, de acuerdo a las normas, calidad, exigencias y recomendaciones técnicas propias de su actividad, de conformidad a las especificaciones del servicio y al cronograma de actividades y su respectivo mantenimiento.
3. Contar con todos los elementos y accesorios necesarios para la buena prestación del servicio.
4. Contar con el personal idóneo para la ejecución de los servicios, debidamente capacitado y con los elementos de protección propios para la labor; el contratista será el único responsable del pago de obligaciones y prestaciones sociales del personal que utilice para la ejecución del contrato.
5. Presentar colaboración y suministrar toda la información necesaria al interventor, para que pueda ejecutar su función en debida forma.
6. Realizar pruebas técnicas necesarias que determinen el buen funcionamiento de los equipos.
7. El contratista acudirá a prestar sus servicios en horario nocturno dominicales o festivos, cuando se requiera por emergencia o fallas, sin costo adicional alguno.
8. Servicio de comunicación mensual con Repetidor Digital, 3. 25 vatios de potencia.
9. 12.5 Khz de separación con sus respectivas frecuencias (2) en la banda CHF.
10. Cable de antena con sus conectores.
11. Fuente cargadora de 25 ampliaciones Filtro Duplexer de alto rechazo y baja perdida, incluyendo el arrendamiento en la caseta, y servicio Eléctrico.
12. Instalación de antena de alta ganancia.
13. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

ENTREGA DE COTIZACIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día **VEINTIUNO (21) de ENERO de 2026**, a las 11:00 A.M. en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 No. 26-19 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: **contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co**, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

FORMA DE PAGO:

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** Cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

B) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

C) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales:** Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Vo.Bo. SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación